ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA

Rubro temático	Contenido de: Actas de Auditorias por el Órgano de Control de
	este Instituto;
	Informes del Auditor Externo; y
	Pliegos de Observaciones de la Auditoría Superior del Estado
	de Puebla.
Expediente	Expediente 1/I.AUD/ 2014. Período 1 de enero al 31 de
25	diciembre de 2014.
Partes clasificadas como	Total X
temporalmente reservadas	
	Parcial
Órgano central o área que	Dirección Administrativa/ Coordinación Financiera Electoral.
generó o posee la	
información	
Fundamento legal y	Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de
motivación	Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 17
	fracciones:
	IX. La que contenga las opiniones, recomendaciones o
	información correspondiente a documentos o comunicaciones
	internas del Instituto que sean parte de un procedimiento
	deliberativo para la toma de una decisión administrativa. En
	todos los casos, se deberá documentar la decisión definitiva;
	XIV. La contenida en las revisiones y auditorías realizadas por
	los órganos de control o de fiscalización estatales o
	particulares, hasta en tanto se presenten ante la autoridad
	competente las conclusiones respectivas y haya definitividad
	en los procedimientos consecuentes.
	Cuidando en todo momento la integridad de la información
	programática, presupuestal y financiera.
Plazo o condición de reserva	El expediente en comento se encontrará clasificada como
	información temporalmente reservada, en términos del
	Artículo 17, fracción XIV.
Fecha de emisión de la	

Con fundamento en los artículos 16, 17, 20 y 21 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se elabora la presente propuesta de Índice de Información Reservada para efectos de la revisión y análisis correspondientes, y su consecuente Acuerdo de Clasificación.

ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA

5.1	
Rubro temático	Informe detallado del archivo fijo que derive de resguardos individuales.
Expediente	Expediente Informe detallado del activo fijo que derive de resguardos individuales 2014. Período 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.
Partes clasificadas como temporalmente reservadas	Total x
Órgano central o área que generó o posee la información	Dirección Administrativa/ Recursos Materiales.
Fundamento legal y motivación	Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 17 fracción: XIV. La contenida en las revisiones y auditorías realizadas por los órganos de control o de fiscalización estatales o particulares, hasta en tanto se presenten ante la autoridad competente las conclusiones respectivas y haya definitividad en los procedimientos consecuentes. Cuidando en todo momento la integridad de la información programática, presupuestal y financiera.
Plazo o condición de reserva	El expediente en comento se encontrará clasificada como información temporalmente reservada, en términos del Artículo 17, fracción XIV.
Fecha de emisión de la	1 de enero de 2014
reserva	
Con fundamento en los artículos	16, 17, 20 y 21 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado

Con fundamento en los artículos 16, 17, 20 y 21 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se elabora la presente propuesta de Índice de Información Reservada para efectos de la revisión y análisis correspondientes, y su consecuente Acuerdo de Clasificación.

